

**DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**PRIMERO.** La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal 2023, presentó, integró y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**SEGUNDO.** En 2023 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 7 billones 039 mil 359.8 millones de pesos, cifra superior en 436 mil 530.1 millones de pesos con relación a lo recaudado en 2022.

Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos no petroleros respecto a lo programado por 154 mil 574.8 millones de pesos, que se vincula principalmente al incremento de los ingresos tributarios, así como de organismos y empresas, lo cual compensó la menor recaudación relacionada con los ingresos petroleros.

**TERCERO.** El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 8 billones 162 mil 986.8 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 2.9% respecto al observado el año previo. Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2023 representó el 25.7%. Del total, el 72.8% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, mientras que el restante 27.2% correspondió a gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas -previsto en la Ley de Coordinación Fiscal-, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Con relación a los Ramos Administrativos se observaron incrementos en: Energía, con 130 mil 003.5 millones de pesos; Hacienda y Crédito Público, con 81 mil 405.6 millones de pesos; Entidades no Sectorizadas, con 41,835.5 millones de pesos; Defensa Nacional, con 32 mil 148.4 millones de pesos; Educación Pública, con 17 mil 974.9 millones de pesos, y Marina, con 15 mil 673.2 millones de pesos.

**CUARTO.** El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación 2023 ascendió a 1 billón 283 mil 300.0 millones de pesos, mientras que el monto ejercido fue de 1 billón 245 mil 432.0 millones de pesos; cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 6 billones 699 mil 826.3 millones de pesos y las amortizaciones efectuadas por 5 billones 454 mil 394.3 millones de pesos, por tanto fue menor al autorizado en 2.9% lo que equivale a 37 mil 868.0 millones de pesos. En tanto, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, la definición más amplia de la deuda se ubicó en 46.8% del PIB, menor en 1% respecto al nivel registrado en 2022.

La deuda bruta del Sector Público Federal con respecto al PIB disminuyó 0.4% del 2016 al 2023, al pasar de 47.9% a 47.5%.

**QUINTO.** Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública 2023.

De los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, se advirtió la práctica de 2,369 auditorías, por lo que cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

De igual manera, de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, 75 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 157 a Desarrollo Social, 178 al grupo funcional de Desarrollo Económico y 1,959 al de Gasto Federalizado.

Asimismo, la Auditoría determinó recuperaciones por 53 mil 741.27 millones de pesos, de los cuales 1 mil 762.23 millones de pesos corresponden a recuperaciones realizadas, de manera que restan 51 mil 979.04 millones de pesos que estiman como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

De esas posibles recuperaciones 40 mil 801.34 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes públicos locales que ejercieron Gasto Federalizado lo que es equivalente al 78.5% del total; en tanto que 7 mil 215.92 millones de pesos corresponden al grupo de

Desarrollo Económico, que representa el 14%; mientras que 3 mil 802.12 millones de pesos le corresponden a Desarrollo Social, que constituye el 7% y 159 mil 648.10 millones de pesos al grupo de Gobierno, con el 0.3%.

**SEXTO.** Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 cumple con los criterios de objetividad, normatividad y metodología en la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

**SÉPTIMO.** Esta Comisión destaca que la aprobación del presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación. Esto permite que, quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

**OCTAVO.** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2023, y envíe a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

**NOVENO.** En el marco de respeto a las facultades y soberanía de los entes auditados, se considera necesario, que se fortalezcan sus procesos de planeación en las actividades sustantivas y refuercen el control interno mediante la optimización normativa y reglamentaria, para la mejora del desempeño y la reducción de las áreas de riesgo identificadas.

**DÉCIMO.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de considerarlo conveniente, instalará una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025.- Dip. **Kenia López Rabadán**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Julietta Villalpando Riquelme**, Secretaria.- Rúbrica.